

Medio y Largo Pizzo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Cooperativa Frutícola del Ampurdán», ubicada en San Pedro Pescador (Gerona), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrícolas percederos», por la instalación de una central hortofrutícola.

Empresa «Ramón Caballero Suárez», ubicada en Montijo (Badajoz), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por ampliación de un secadero de maíz.

Empresa «Maximino Caballero Suárez», ubicada en Mérida (Badajoz), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por la ampliación de un secadero de maíz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—F. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la rifa que se cita.

Por acuerdo de este Centro directivo, se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 22 de febrero de 1971.

Peticionario: Sr. Presidente del Grupo de Empresa de Metalúrgica de Santa Ana, con domicilio social en Madrid, calle General Mola, número 113.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el Sorteo de la Lotería Nacional del día 27 de julio de 1971.

Número de papeletas que se expedirán: 40.000.

Números que contendrá cada papeleta: dos.

Precio de la papeleta: 50 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios, los siguientes:

Primero.—Un vehículo todo terreno Land-Rover Santana tipo 88, valorado en 250.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 27 de julio de 1971.

Segundo.—Un turismo Authi Mini 1.000 normal, valorado en 100.000 pesetas, que se entregará al poseedor de la papeleta que tenga el número igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un viaje de 15 días a París-Londres para dos personas, del 12 al 27 de agosto, cuyo importe total es de 52.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el tercer premio en el mismo sorteo.

Otros premios.—Un viaje de 15 días a Canarias para dos personas, del 12 al 27 de agosto, por un importe total de 30.000 pesetas, para cada uno de los números anterior y posterior del primer premio.

Un viaje de 15 días a Baleares, del 12 al 27 de agosto, para dos personas, por un importe de 25.000 pesetas, para cada uno de los números anterior y posterior al segundo premio.

Un magnetofón valorado en 3.250 pesetas, para los dos números anteriores y posteriores del tercer premio.

Los vehículos se entregarán matriculados a nombre de los agraciados.

Los viajes comprenden estancias en hotel de primera y viaje en avión.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las personas expresamente autorizadas que se relaciona a continuación, las que irán provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Nombre y apellidos	Cargo que desempeña en la Empresa	Domicilios
D. Luis López Lozano	Jefe de compras	General Mola, 113.
D. Antonio Molina Montes	Secretario social	General Mola, 113.
D. Carlos Crespo Maiz	Asistencia técnica	General Mola, 113.
D. José Luis Sánchez Illana	Dpte. económico	General Mola, 113.
D. Miguel Ruiz de Dios	Exportación	General Mola, 113.
D. Faustino Mantecon Carrasco	Dpte. económico	General Mola, 113.
D. Juan Berrocal Méndez	Traductor	General Mola, 113.
D. Carlos Olszewski Notario	Ventas	General Mola, 113.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.502-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de Autopista de Peaje Bilbao-Beñobía. Tramo IV-a-2. Alsola-Ictar. Término municipal de Deva.

Practicada la información pública previa a la aprobación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1977 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de agosto de 1977, aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 15 de enero de 1971 e implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo, declaradas de utilidad pública las obras necesarias para la construcción de la autopista de Peaje Bilbao-Beñobía por el Decreto 542/1968, de 14 de marzo, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1214/

1967, y adjudicados en régimen de concesión a la Entidad «Europistas Concesionaria Española, S. A.», por el citado Decreto 542/1968; habida cuenta de que el repetido Decreto 1214/1967 señala que la ocupación de los bienes afectados por el trazado de la autopista, se reputará urgente a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de proceder, de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-2 y 19-2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56-2 de su Reglamento.

La Sociedad concesionaria «Europistas Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo C) del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 16 de marzo de 1971.—El Jefe regional.—749-D.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Deva

5328

1 abril 1971

B. O. del E.—Núm. 78

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela					D.	M.	Hora
1.701	26	3	Martín Arrieta Larrañaga.—Caserio Echevarri. Mendaro.	N. y S., finca matriz; E., Francisco Asís, y O., T. M. Elgoibar.	Pinar.	17.161,—	27	4	10.30
1.702	26	25 bis	Tomás Arambarri Gárate.—Sasiola-Sindica. Deva.	N. y S., finca matriz; E., hijos de Saint Gerons Berasaluce, y O., río Deva.	Huerta.	899,—	27	4	11
1.703	26	25	Hijo de Saint-Gerons Berasaluce (Florencia, Teresa, Enriqueta, María, Jesusa, Pedro, Juan José, Nicolás y Enrique).—Parroquia Mendaro. Azpilgoeta.	N. y S., finca matriz; E., carretera Sasiola, y O., Tomás Arambarri.	Pradera.	88,—	27	4	12
1.704	26	21-1	Hijos de Saint-Gerons Berasaluce (Florencia, Teresa, Enriqueta, María, Jesusa, Pedro, Juan José, Nicolás y Enrique).—Parroquia Mendaro. Azpilgoeta.	N. y S., finca matriz; E. y O., Cta. Sasiola.	Pastizal.	160,—	27	4	12
1.705	26	1-1	Francisco de Asís Alonso y Hnos. Arizaga (Carmen, José María y Manuel Alonso).—Avenida General Mola. San Sebastián.	N., finca matriz y Ayuntamiento Deva; S., finca matriz y Martín Arrieta; E. y O., finca matriz.	Pinar. Pradera. Imp. (camino).	24.886,50 1.350,— 160,—	27	4	16.30
1.706	26 27 28	1-3 2-1 29-1 29-2 1-4	Francisco de Asís Alonso.—Avenida del General Mola. San Sebastián.	N., Cta. Diputación camino antiguo a Deva con propio; S. y E., finca matriz, y O., finca matriz y Ayuntamiento de Deva.	Pinar. Pradera. Imp. (camino).	24.771,— 25.025,— 445,—	27	4	16.30
1.707	26	27-1	José Ansola Iriondo.—Sasiola Co. Hospital. Deva.	N., finca matriz; S., antiguo camino a Deva; E., Francisco de Asís, y O., finca matriz.	Monte bajo.	65,—	27	4	11.30
1.708	26	28-1	Francisco de Asís Alonso.—Avenida del General Mola. San Sebastián.	N., finca matriz; S., E. y O., camino antiguo a Deva y el mismo propietario.	Pradera.	4.871,50	27	4	16.30
1.709	28	35-2	Ayuntamiento de Deva. Deva.	N., finca matriz; S., Francisco Asís; E. y O., finca matriz.	Monte bajo.	2.799,—	27	4	13
1.710	28	35-2	Ayuntamiento de Deva. Deva.	N. y S., finca matriz; E., Domingo Arriola, y O., finca matriz.	Monte bajo	3.408,—	27	4	13
1.711	26	30-4 30-5	Domingo Arriola Albizu.—Caserio Colcoetxe. Deva.	N., finca matriz y Rementería; S., finca matriz; E., Rementería, y O., Terrenos del Ayuntamiento.	Huerta. Pradera.	2.098,— 15.819,—	27	4	10.30
1.712	27 28	33-1 33-4 40-1 41-2 41-3 41-4 93 10	M. Mercedes Rementería.—J. J. Astiria, número 26. Deva.	N. y S., finca matriz; E., José M. Albizu, y O., Domingo Arriola.	Pinar. Pradera. Imp. (camino). Frutales.	22.214,— 1.760,— 780,— 380,—	27	4	18
1.713	27	9-1 9-2 9-3	Domingo Arriola Albizu.—Caserio Colcoetxe. Deva.	N., Mercedes Rementería; S., finca matriz; E. y O., Mercedes Rementería.	Pinar. Imp. (camino).	970,— 60,—	27	4	10.30
1.714	27 11	4-1 4-2 9-1 9-2	José María Albizu Arriola.—Caserio Antzondo. Deva.	N. y S., finca matriz; E., J. R. Arrizabala, y O., Mercedes Rementería.	Pradera. Pinar. Imp. (camino).	5.328,— 1.022,— 120,—	27	4	16

			DESCRIPCIÓN. BARRIO IZQUIERDA. DEVA.	A. URQUIRI, y O., J. M. ALBIZU.						
1.716	11	11	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz; S., Juan Loyola; Este, J. R. Arrizabalaga, y O., finca matriz.	Pradera.	8.592,—	28	4	10,30	
1.717	11	13	Juan Francisco Loyola Urbistondo.—Astillero, 22. Deva.	N., Antonio Churruca; S., Agustina Urquiri y finca matriz; E., Antonio Churruca, y O., Agustina Urquiri.	Pradera.	3.695,—	27	4	11,30	
1.718	11	14	Antonia Churruca Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., Agustina Urquiri y camino; S., finca matriz y J. F. Loyola; E., A. Urquiri, y O., Juan F. Loyola.	Pradera.	6.682,—	28	4	11	
1.719	11	12	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz; S., A. Churruca; E., camino con Albizu, y O., A. Churruca.	Cereal.	2.892,—	28	4	10,30	
1.720	11	15	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., camino con Albizu, Churruca, propio; S., finca matriz; E. y O., Churruca.	Pradera. Cereal.	660,— 1.515,—	28	4	10,30	
1.721	11	16	Antonia Churruca Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., camino con Agustina Urquiri; S., A. Urquiri y finca matriz; E., Juan Loyola, y O., A. Urquiri.	Pradera.	182,—	28	4	11	
1.722	11	26-1	Juan Loyola Urbistondo.—Astillero, 22. Deva.	N., camino; S., finca matriz; E., camino, y O., A. Churruca.	Erial.	60,—	27	4	11,30	
1.723	11	20-2	Francisco Albizu Arrizabalaga.—Caserío Arriola-Txiki. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz; S., camino con A. Urquiri; E., A. Churruca, y O., camino con A. Urquiri.	Pradera. Imp. (camino)	1.579,25 60,—	27	4	17,30	
1.724	11	24	Antonia Churruca Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz y Juan Loyola; S., camino con A. Urquiri; E., camino con Juan Loyola, y O., Fco. Albizu.	Pradera. Frutales.	1.890,— 3.696,—	28	4	11	
1.725	11	25	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., A. Churruca; S., camino con propio; E., camino con Juan Loyola y camino, y O., A. Churruca.	Cereal.	2.638,—	28	4	10,30	
1.726	11	23	Juan Loyola Urbistondo.—Astillero, 22. Deva.	N., finca matriz; S., A. Churruca; E., camino y Juan Loyola, y O., A. Churruca.	Frutales.	752,—	27	4	11,30	
1.727	11	26-2	Juan Loyola Urbistondo.—Astillero, 22. Deva.	N. y S., finca matriz; E., Fco. Albizu, y O., camino con propio, A. Churruca y A. Urquiri.	Pradera. Frutales.	8.022,— 2.595,—	27	4	11,30	
1.728	11	27	Francisco Albizu Arrizabalaga.—Caserío Arriola-Txiki. Barrio Arriola. Deva.	N. y S., finca matriz; E., A. Churruca, y O., Juan Loyola.	Cereal. Pradera.	6.230,— 14.553,—	27	4	17,30	
1.729	11	29-1 29-2	Antonia Churruca Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz y Fco. Albizu; S., finca matriz; E., A. Urquiri, y O., Francisco Albizu.	Pinar. Frutales.	760,— 1.640,—	28	4	11	
1.730	11	33-1	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz; S., A. Churruca; E., A. Arteche, y O., A. Churruca.	Pinar.	1.000,—	28	4	10,30	
1.731	11	32-1 32-3 32-2	Antonio Arteche Arrizabalaga.—Caserío Arriola-Saca. Barrio Itziar. Deva.	N. y S., finca matriz; E., A. Churruca y A. Urquiri, y O., A. Urquiri.	Pinar. Frutales. Imp. (camino).	3.570,— 4.590,— 240,—	27	4	17	
1.732	11	33-2	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., A. Churruca; S., E. y O., finca matriz.	Pinar.	660,—	28	4	10,30	
1.733	11	35-1 35-2	Antonia Churruca Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., Fco. Albizu; S., A. Urquiri; E. y O., finca matriz.	Pinar.	495,—	28	4	11	
1.734	11	27	Francisco Albizu Arrizabalaga.—Caserío Arriola-Txiki. Barrio Arriola. Deva.	N. y S., finca matriz; E., A. Churruca, y O., finca matriz y Juan Loyola.	Pradera.	2.199,—	27	4	17,30	
1.735	11	26-2	Juan Loyola Urbistondo.—Astillero, 22. Deva.	N. y S., finca matriz; E., Fco. Albizu, y O., camino.	Pradera.	339,50	27	4	11,30	
1.736	11	33-2	Agustina Urquiri Arrieta.—Caserío Arriola-Befe. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz; S. y E., A. Churruca, y O., A. Arteche.	Pinar.	560,—	28	4	10,30	

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m²	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela					D.	M.	Hora
1.737	11	37	Antonia Churruga Egafia.—Caserío Arriola-Aundi. Barrio Arriola. Deva.	N., A. Urquiri; S., finca matriz; E., J. J. Salegui, y O., A. Urquiri.	Pinar.	2.480.—	28	4	11
1.738	11	40-1 40-2 40-3	Juan José Salegui Mendizábal.—Caserío Arraga. Barrio Arriola. Deva.	N., finca matriz y Vda. de Albizu; S., finca matriz; E., finca matriz y río, y O., A. Churruga y A. Urquiri.	Pinar. Monte bajo.	11.220.— 980.—	27	4	17.30
1.739	11	82	Viuda de Albizu.—Caserío Bistona. Barrio Itziar. Deva.	N., finca matriz; S., J. J. Salegui; Este. Mercedes Rementería, y O., finca matriz.	Pinar. Monte bajo.	1.760.— 980.—	28	4	9
1.740	11	66	José y María de las Mercedes Rementería. J. J. Astiria, 28. Deva.	N. y S., finca matriz; E., Manuel Usobiaga, y O., río y Vda. de Albizu.	Monte bajo.	4.746.—	27	4	18
1.741	11	65-1 65-2	Manuel Usobiaga Albizu e hijos (Ictar. Teresa y José).—Bar Camping. Barrio Itziar. Deva.	N., S. y E., finca matriz, y O., Mercedes Rementería.	Pinar. Monte bajo. Frutales. Inm. (caserío caseta y presa).	9.938.— 4.320.— 130.— 72.—	28	4	9.30
1.742	11	43	José María Alcorta.—San Cristóbal. 11 (Bar Argentinos). Eibar.	N., Manuel Usobiaga; S., finca matriz; E., Fco. Ostolaza, y O., Manuel Usobiaga.	Monte bajo.	600.—	28	4	9
1.743	11	62	Francisco Ostolaza Aristondo.—Caserío Gaztañeta. Barrio Itziar. Deva.	N., Manuel Usobiaga; S., J. M. Alcorta; E., finca matriz, y O., J. M. Alcorta.	Monte bajo.	346.60	28	4	10
1.744	8	10-1	José María Alcorta.—San Cristóbal. 11 (Bar Argentino). Eibar.	N., Fco. Gastiain; S., finca matriz; E., camino y propio, y O., finca matriz y arroyo.	Pradera.	870.—	28	4	9
1.745	8	5	Gloria Mendizábal Zubizaray (para notificaciones. Domingo Aramberri).—Taller Arramendi. Deva.	N., finca matriz; S. y E., Fco. Gastiain y O., finca matriz.	Pinar.	4.323.—	28	4	10.30
1.746	8	6	Francisco Gastiain y Josefa Aizpurúa.—Caserío Anzorregui-Golcoea. Itziar.	N., G. Mendizábal; S., J. M. Alcorta; E., arroyo y G. Mendizábal, y O., finca matriz.	Pradera. Frutales.	8.157.— 1.183.—	27	4	16
1.747	8	10-2	José María Alcorta.—San Cristóbal. 11 (Bar Argentino). Eibar.	N., Fco. Garastain; S. y E., finca matriz, y O., Fco. Garastain.	Pradera.	870.—	28	4	9